



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Yuliana Andrea López González, CC. 1.128.397.546
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de: Walter Lázaro Cardona Ríos
Radicado	05001 31 10 014 2022 00204 00
Decisión	La curadora acepta su cargo

Conforme a la manifestación de aceptación del cargo; se tiene a la doctora **Diana Marcela Robles Gómez** como curadora del heredero determinado, menor de edad, **Cristóbal Cardona López**.

Siendo así, por secretaría le será compartido el link del expediente, a fin de que pueda ejercer su derecho de contradicción.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f542883e3e9968c63dd5831c11317d04a64adc555ecb97c5e2981c3db54394e**

Documento generado en 27/05/2022 02:25:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>